

**JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA No. 2, MODIFICATORIO No. 2
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CAR-CONV-ASO-3120-2024**

CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CAR-CONV-ASO-3120-2024
CONVINIENTE	UNIVERSIDAD EAN
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN SECTORES PRODUCTIVOS A TRAVÉS DEL ENFOQUE DE ECONOMÍA CIRCULAR CON ÉNFASIS EN LA CADENA TEXTIL Y LOS NEGOCIOS VERDES PRIORIZADOS EN ENTORNOS UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAR.
VALOR CONVENIO	DOS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS (\$2.100.000.000) M/CTE., incluidos impuestos y todos los costos directos e indirectos que por su ejecución se causen, los cuales serán aportados de la siguiente manera: Valor del aporte de la CORPORACIÓN, corresponde a la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) M/CTE. Valor del aporte de la UNIVERSIDAD EAN, corresponde a la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) en especie
PLAZO INICIAL	DOCE (12) MESES Sin que exceda el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO	20 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025
MODIFICATORIO	31 DE DICIEMBRE DE 2025
PRÓRROGA No. 1	CINCO (5) MESES, contados a partir del primero (01) de enero de 2026 al treinta (30) de mayo de 2026
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO SUSPENSIÓN	N/A
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL	30 DE MAYO DE 2026
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7237739

1. ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 2 Y MODIFICATORIO No. 2

Alcance del Proyecto:

Que entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR y LA UNIVERSIDAD EAN, se suscribió el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CAR-CONV-ASO-3120-2024 que tiene como objeto *“Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para el fortalecimiento de la gestión ambiental en sectores productivos a través del enfoque de economía circular con énfasis en la cadena textil y los negocios verdes priorizados en entornos ubicados en la jurisdicción de la CAR”*.

Que el convenio se estructura en nueve **(9) componentes** así: (1) *Levantamiento de la línea base de información asociada con el flujo de textiles*; (2) *Propuesta conceptual de un programa de encadenamientos productivos para la implementación de modelos de negocios circulares para materiales textiles*; (3) *Elaboración de la hoja de ruta para la implementación de modelos de negocios circulares para materiales textiles*; (4) *Identificación y vinculación de actores al programa de encadenamientos productivos para la implementación de modelos de negocios circulares para materiales textiles*; (5) *Caracterización de actores (generadores y transformadores) de material textil y consolidación de encadenamientos productivos*; (6) *Diseño y desarrollo de prototipos*; (7) *Generación de capacidades para el encadenamiento productivo de remanufactura textil*; (8) *Implementación de proyectos de educación ambiental en encadenamientos productivos para el aprovechamiento textil*; e (9) *Implementación del componente de posicionamiento y comercialización*.

Que la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CAR-CONV-ASO-3120-2024 fue pactada por un plazo inicial de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio sin superar el 31 de diciembre de 2025.

Que el Acta de Inicio del Convenio fue suscrita el 20 de enero de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que el proyecto busca el diagnóstico inicial del sector textil en la jurisdicción de la CAR, pasando por la construcción de estrategias y alianzas para la economía circular, el desarrollo de prototipos, la capacitación de actores, la implementación de proyectos y, finalmente, el posicionamiento y comercialización de los nuevos modelos de negocio.

Que el proyecto tiene diversos elementos que integran el conocimiento para fortalecer la gestión ambiental en sectores productivos, específicamente en la cadena textil, mediante el enfoque de Economía Circular y la promoción de Negocios Verdes priorizados a través de la vinculación de referentes actores, generando un cambio de pensamiento que permite concientizar mediante la adaptación e implementación del Modelo de Economía Circular.

Que por la Prórroga No. 1 y Modificadorio No. 1 al convenio de asociación no. CARCONV-ASO-3120-2024, celebrado entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR y la Universidad Ean, se prorrogó por el término de CINCO (5)

MESES, contados a partir del primero (01) de enero de 2026 al treinta (30) de mayo de 2026.

2. ESTADO DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONVENIO

2.1.1 Ejecución técnica

La ejecución técnica del Convenio de Asociación No. CAR-CONV-ASO-3120-2024 **comprende la entrega total de 35 productos. Con corte al 30 de abril de 2026**, se han recibido 21 productos correspondientes a los tres (3) primeros desembolsos, mientras que los 9 productos del cuarto (4) desembolso se encuentran actualmente en revisión por parte de la supervisión; los 5 productos restantes correspondientes al último desembolso están pendientes de entrega.

En la tabla 1, se encuentra el balance general de la ejecución técnica del convenio.

Tabla 1. Balance Ejecución Técnica del **CAR-CONV-ASO-3120-2024**

BALANCE TECNICO CONVENIO 3120 DE 2024				
DESEMBOLSO	ITEM	CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE DESEMBOLSO	AVANCE %	SOPORTE DE AVANCE
Primer desembolso	1	Un plan de trabajo y cronograma de actividades aprobado por la supervisión del convenio de asociación.	100%	Producto entregado con radicado No. 20251070476
	2	Un avance de la matriz con los criterios de selección de actores para la vinculación al proyecto. Este producto deberá contener como mínimo los ítems contemplados en el anexo técnico numeral ACTIVIDAD 4. Identificación y vinculación de actores al programa de encadenamientos productivos para la implementación de modelos de negocios circulares para materiales textiles.	100%	Producto entregado con radicado No. 20251070476
	3	Un informe de actividades donde se consignen detalladamente las actividades desarrolladas, los productos, resultados obtenidos y la ejecución financiera con los soportes durante el periodo del informe.	100%	Producto entregado con radicado No. 20251070476

BALANCE TECNICO CONVENIO 3120 DE 2024				
DESEMBOLSO	ITEM	CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE DESEMBOLSO	AVANCE %	SOPORTE DE AVANCE
Segundo desembolso	1	Una matriz con los criterios de selección de actores para la vinculación al proyecto. Este producto deberá contener como mínimo los ítems contemplados en el anexo técnico numeral ACTIVIDAD 4. Identificación y vinculación de actores al programa de encadenamientos productivos para la implementación de modelos de negocios circulares para materiales textiles.	100%	Producto entregado con radicado No. 20251123449
	2	Un documento con el marco de acción actual y futuro del sector textil en el territorio car. Este documento deberá contener como mínimo los ítems contemplados en el anexo técnico numeral ACTIVIDAD 1. Levantamiento de la línea base de información asociada con el flujo de textiles.	100%	Producto entregado con radicado No. 20251123449
	3	Un documento con el estado del arte del sector textil presente en el territorio car. Este documento deberá contener como mínimo los ítems contemplados en el anexo técnico numeral ACTIVIDAD 1. Levantamiento de la línea base de información asociada con el flujo de textiles.	100%	Producto entregado con radicado No. 20251123449
	4	Un documento con desarrollo de catorce (14) talleres regionales (uno por regional de la CAR) para la elaboración del mapa de actores de la cadena de valor del sector textil: Este documento deberá contener como mínimo los ítems contemplados en el anexo técnico numeral ACTIVIDAD 1. Levantamiento de la línea base de información asociada con el flujo de textiles, junto con todos los soportes que den muestra del desarrollo de la actividad.	100%	Producto entregado con radicado No. 20251123455

BALANCE TECNICO CONVENIO 3120 DE 2024				
DESEMBOLSO	ITEM	CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE DESEMBOLSO	AVANCE %	SOPORTE DE AVANCE
	5	Un documento con la propuesta conceptual de un programa de encadenamientos productivos para la implementación de modelos de negocios circulares para materiales textiles. Este documento deberá contener como mínimo los ítems contemplados en el anexo técnico numeral ACTIVIDAD 2. Propuesta conceptual de un programa de encadenamientos productivos para la implementación de modelos de negocios circulares para materiales textiles.	100%	Producto entregado con radicado No. 20251123449
	6	Un documento con la hoja de ruta para la implementación de modelos de negocios circulares para materiales textiles. Este documento deberá contener como mínimo los ítems contemplados en el anexo técnico numeral ACTIVIDAD 3. Elaboración de la hoja de ruta para la implementación de modelos de negocios circulares para materiales textiles.	100%	Producto entregado con radicado No. 20251123449
	7	Un documento con el esquema de monitoreo y la definición de una batería de indicadores de seguimiento. Este documento deberá contener como mínimo los ítems contemplados en el anexo técnico numeral ACTIVIDAD 3. Elaboración de la hoja de ruta para la implementación de modelos de negocios circulares para materiales textiles.	100%	Producto entregado con radicado No. 20251123449
	8	Un documento con los resultados del evento de lanzamiento del programa: Este documento deberá contener como mínimo los ítems contemplados	100%	Producto entregado con radicado No. 20251123449

BALANCE TECNICO CONVENIO 3120 DE 2024				
DESEMBOLSO	ITEM	CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE DESEMBOLSO	AVANCE %	SOPORTE DE AVANCE
		en el anexo técnico numeral ACTIVIDAD 4. Identificación y vinculación de actores al programa de encadenamientos productivos para la implementación de modelos de negocios circulares para materiales textiles, junto con todos los soportes que den muestra del desarrollo de la actividad.		
	9	Un informe de actividades donde se consignen detalladamente las actividades desarrolladas, los productos, resultados obtenidos y la ejecución financiera con los soportes durante el periodo del informe.	100%	Producto entregado con radicado No. 20251123449
Tercer desembolso	1	Un documento con los resultados de la convocatoria de actores para la conformación de los encadenamientos productivos. Este documento deberá contener como mínimo los ítems contemplados en el anexo técnico numeral ACTIVIDAD 4. Identificación y vinculación de actores al programa de encadenamientos productivos para la implementación de modelos de negocios circulares para materiales textiles, junto con todos los soportes que den muestra del desarrollo de la actividad.	100%	Producto entregado con radicado No. 20251137226
	2	Soportes del proceso de vinculación de actores al proyecto. Este documento deberá contener como mínimo los ítems contemplados en el anexo técnico numeral ACTIVIDAD 4. Identificación y vinculación de actores al programa de encadenamientos productivos para la implementación de modelos de negocios circulares para materiales textiles, junto con todos los	100%	Producto entregado con radicado No. 20251137226

BALANCE TECNICO CONVENIO 3120 DE 2024				
DESEMBOLSO	ITEM	CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE DESEMBOLSO	AVANCE %	SOPORTE DE AVANCE
		soportes que den muestra del desarrollo de la actividad.		
	3	Actas de la realización de las visitas de caracterización de cada uno de los generadores de materiales textiles vinculados al proyecto: Mínimo cuarenta (40) actas de visita con el respectivo informe por cada empresa generadora. Los soportes de la actividad deben cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el numeral ACTIVIDAD 5. Caracterización de actores (generadores y transformadores) de material textil y consolidación de encadenamientos productivos.	100%	Producto entregado con radicado No. 20251137226, 20251137242 y 20251137243
	4	Actas de la realización de las visitas de caracterización de cada uno de las organizaciones encargadas del aprovechamiento de materiales textiles: Mínimo veinte ocho (28) actas de visita con el respectivo informe por cada organización. Los soportes de la actividad deben cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el numeral ACTIVIDAD 5. Caracterización de actores (generadores y transformadores) de material textil y consolidación de encadenamientos productivos.	100%	Producto entregado con radicado No. 20251137226
	5	Actas de la realización de las visitas de caracterización de empresas con posibilidades de valorización energética de materiales textiles: Mínimo dos (2) actas de visita con el respectivo informe por cada organización. Los soportes de la actividad deben cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el numeral ACTIVIDAD 5.	100%	Producto entregado con radicado No. 20251137226

BALANCE TECNICO CONVENIO 3120 DE 2024				
DESEMBOLSO	ITEM	CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE DESEMBOLSO	AVANCE %	SOPORTE DE AVANCE
		Caracterización de actores (generadores y transformadores) de material textil y consolidación de encadenamientos productivos.		
	6	Un documento con la conformación de los encadenamientos productivos. Los soportes de la actividad deben cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el numeral ACTIVIDAD 5. Caracterización de actores (generadores y transformadores) de material textil y consolidación de encadenamientos productivos.	100%	Producto entregado con radicado No. 20251137226
	7	Un documento con los resultados y soporte de mínimo cinco (5) esquemas de producción y mínimo cinco (5) prototipos de productos diseñados. Los soportes de la actividad deben cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el numeral ACTIVIDAD 6. Diseño y desarrollo de prototipos.	100%	Producto entregado con radicado No. 20251137226
	8	Un documento con los resultados del análisis de costos de los prototipado. Los soportes de la actividad deben cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el numeral ACTIVIDAD 6. Diseño y desarrollo de prototipos.	100%	Producto entregado con radicado No. 20251137226
	9	Un informe de actividades donde se consignen detalladamente las actividades desarrolladas, los productos, resultados obtenidos y la ejecución financiera con los soportes durante el periodo del informe.	100%	Producto entregado con radicado No. 20251137226

BALANCE TECNICO CONVENIO 3120 DE 2024

DESEMBOLSO	ITEM	CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE DESEMBOLSO	AVANCE %	SOPORTE DE AVANCE
Cuarto desembolso	1	Un documento que contenga el detalle del contenido del curso “modelos de negocios circulares y sostenibles para el sector textil”. Los soportes de la actividad deben cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el numeral ACTIVIDAD 7. Generación de capacidades para el encadenamiento productivo de remanufactura textil.	50%	Producto entregado con radicado No. 20261046562
	2	Un documento que contenga todos los soportes del desarrollo del curso “modelos de negocios circulares y sostenibles para el sector textil”. Los soportes de la actividad deben cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el numeral ACTIVIDAD 7. Generación de capacidades para el encadenamiento productivo de remanufactura textil.	50%	Producto entregado con radicado No. 20261046562
	3	Un documento que contenga la definición de procesos y procedimientos para remanufactura y aprovechamiento textil. Los soportes de la actividad deben cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el numeral ACTIVIDAD 8. Implementación de proyectos de educación ambiental en encadenamientos productivos para el aprovechamiento textil.	50%	Producto entregado con radicado No. 20261046562
	4	Un documento que contenga la estructuración del servicio de remanufactura: Se debe entregar como mínimo cinco (5) servicios de remanufactura estructurados, validados e implementados. Los soportes de la actividad deben cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el numeral ACTIVIDAD 8. Implementación de	50%	Producto entregado con radicado No. 20261046562

BALANCE TECNICO CONVENIO 3120 DE 2024				
DESEMBOLSO	ITEM	CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE DESEMBOLSO	AVANCE %	SOPORTE DE AVANCE
		proyectos de educación ambiental en encadenamientos productivos para el aprovechamiento textil.		
	5	Un documento con los resultados de la implementación de proyectos. Esta actividad deberá incluir el acompañamiento técnico a los 20 encadenamientos productivos para la implementación de los proyectos de remanufactura, reúso y reciclaje, teniendo en cuenta los procesos y procedimiento de remanufactura y aprovechamiento y la estructuración del servicio de remanufactura. Los soportes de la actividad deben cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el numeral ACTIVIDAD 8. Implementación de proyectos de educación ambiental en encadenamientos productivos para el aprovechamiento textil.	50%	Producto entregado con radicado No. 20261046562, 20261046563, 20261046566, 20261046567 y 20261046568
	6	Un documento con los resultados de la evaluación del plan de adquisiciones para cada uno de los 20 encadenamientos productivos. Esta actividad deberá incluir: Planes de adquisiciones para los encadenamientos productivos que por sus resultados requieren de inversiones para garantizar su sostenibilidad, esta actividad deberá ser avalada por el comité técnico. Los soportes de la actividad deben cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el numeral ACTIVIDAD 8. Implementación de proyectos de educación ambiental en encadenamientos productivos para el aprovechamiento textil.	50%	Producto entregado con radicado No. 20261046562

BALANCE TECNICO CONVENIO 3120 DE 2024				
DESEMBOLSO	ITEM	CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE DESEMBOLSO	AVANCE %	SOPORTE DE AVANCE
	7	Un informe donde se evidencie la conformación de hasta 20 nuevos negocios verdes: Esta actividad deberá incluir actas e informes de visitas, registro fotográfico, plan de mejoramiento, de acuerdo con los parámetros definidos en el Plan Nacional de Negocios Verdes. Los soportes de la actividad deben cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el numeral ACTIVIDAD 8. Implementación de proyectos de educación ambiental en encadenamientos productivos para el aprovechamiento textil.	50%	Producto entregado con radicado No. 20261046562
	8	Un documento con los resultados de la participación en la cumbre internacional de sostenibilidad e innovación ambiental de la CAR. Este documento deberá contener los resultados del proceso de planeación y desarrollo de un desfile de moda sostenible, que permita difundir y abrir canales de comercialización para la marca de remanufactura sostenible y circular. Los soportes de la actividad deben cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el numeral ACTIVIDAD 9. Implementación del componente de posicionamiento y comercialización.	50%	Producto entregado con radicado No. 20261046562
	9	Un informe de actividades donde se consignen detalladamente las actividades desarrolladas, los productos, resultados obtenidos y la ejecución financiera con los soportes durante el periodo del informe.	50%	Producto entregado con radicado No. 20261046562
Quinto desembolso	1	Un documento con la caracterización de clientes. Los soportes de la actividad deben cumplir con los	0%	Pendiente entrega

BALANCE TECNICO CONVENIO 3120 DE 2024				
DESEMBOLSO	ITEM	CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE DESEMBOLSO	AVANCE %	SOPORTE DE AVANCE
		requerimientos técnicos establecidos en el numeral ACTIVIDAD 9. Implementación del componente de posicionamiento y comercialización.		
	2	Un documento que contenga el diseño y el desarrollo de la marca, este documento deberá contener la Definición de lineamientos para la creación de marca de los productos, el diseño y desarrollo de marca, el desarrollo de instrumentos de divulgación de la marca y su implementación. El diseño de la marca deberá ser aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la CAR. Los soportes de la actividad deben cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el numeral ACTIVIDAD 9. Implementación del componente de posicionamiento y comercialización.	0%	Pendiente entrega
	3	Documento con los resultados del proceso de difusión de la marca, este documento deberá contener los resultados de: Desarrollo de piezas de difusión de redes, Difusión en redes sociales, Difusión de medios (periódicos, radios, otros). Los soportes de la actividad deben cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el numeral ACTIVIDAD 9. Implementación del componente de posicionamiento y comercialización.	0%	Pendiente entrega
	4	Un documento con los resultados de los eventos de promoción, este documento deberá presentar los resultados junto con los soportes que evidencien la participación en una (1) rueda de negocios y una (1) feria	0%	Pendiente entrega

BALANCE TECNICO CONVENIO 3120 DE 2024				
DESEMBOLSO	ITEM	CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE DESEMBOLSO	AVANCE %	SOPORTE DE AVANCE
		preferiblemente del sector textil sostenible. Los soportes de la actividad deben cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el numeral ACTIVIDAD 9. Implementación del componente de posicionamiento y comercialización.		
	5	Un informe de actividades donde se consignen detalladamente las actividades desarrolladas, los productos, resultados obtenidos y la ejecución financiera con los soportes durante el periodo del informe.	0%	Pendiente entrega

La supervisión del convenio certifica que la ejecución presenta un avance técnico aprobado del 73%, el cual corresponde a 21 productos recibidos a satisfacción por la supervisión, distribuidos en los tres (3) primeros desembolsos. Adicionalmente, los nueve (9) productos vinculados al cuarto (4) desembolso ya fueron entregados y se encuentran actualmente en proceso de revisión.

Es importante precisar que los porcentajes de avance técnico, financiero y de ejecución física del convenio obedecen a metodologías de medición diferentes y, por tanto, no son equivalentes entre sí. El avance técnico del 73% corresponde al cumplimiento y entrega de productos asociados a los tres primeros desembolsos y a los productos actualmente radicados para revisión del cuarto desembolso, mientras que la ejecución financiera refleja el comportamiento presupuestal acumulado de las actividades ejecutadas con corte al 30 de abril de 2026. En particular, las actividades asociadas a la implementación de proyectos, adquisición de herramientas pedagógicas y posicionamiento comercial concentran una proporción significativa de la ejecución presupuestal (cerca del 20%) y se desarrollan principalmente en la fase final del cronograma del convenio, razón por la cual el avance financiero presenta un comportamiento diferente al avance técnico reportado.

Así mismo, es necesario resaltar que la ejecución del convenio ha contado con instrumentos de planeación y seguimiento actualizados de manera progresiva, incluyendo el plan de trabajo y cronograma inicial aprobado, el cronograma ajustado en el marco del Modificadorio No. 1 y Prórroga No. 1, así como el cronograma propuesto para el Modificadorio No. 2 y Prórroga No. 2, los cuales permiten evidenciar la evolución temporal de las actividades, los hitos de implementación, las actividades impactadas y los ajustes operativos realizados durante la ejecución, garantizando la trazabilidad técnica de las decisiones adoptadas en el marco del convenio. Ver Anexo 1_Plan de trabajo inicial, Anexo 2_Modificadorio 1 y Prorrogas 1 y Anexo 3_Modificadorio No. 2 y Prórroga No. 2

Es necesario precisar que el modelo de ejecución del convenio obedece a un proceso de planificación progresiva y articulada, dentro del cual determinadas actividades asociadas a la implementación operativa, validación en territorio y **puesta en funcionamiento de los encadenamientos productivos dependen técnicamente de la culminación previa de etapas de caracterización, articulación de actores, definición de requerimientos y validación de modelos de operación.** En este sentido, las actividades finales de implementación y validación funcional se desarrollan de manera secuencial respecto de las fases previas del proyecto, conforme a la lógica técnica prevista en el cronograma de ejecución.

En desarrollo de la ejecución del convenio se adelantaron espacios permanentes de seguimiento técnico y operativo entre la supervisión de la Corporación y el equipo ejecutor de la Universidad Ean, orientados a revisar el avance de las actividades, validar decisiones operativas, realizar seguimiento a los cronogramas de implementación, revisar requerimientos técnicos asociados a los encadenamientos productivos y documentar progresivamente las situaciones identificadas durante la ejecución. Como soporte de este proceso de seguimiento y trazabilidad técnica, se relacionan a continuación los comités técnicos y mesas de trabajo realizados durante la ejecución del convenio:

Fecha	Número de acta
4 de marzo de 2025	001
14 de marzo de 2025	002
2 de abril de 2025	003
7 de mayo de 2025	N/A
14 de mayo de 2025	390 EC
23 de mayo de 2025	005
30 de mayo de 2025	006
09 de junio de 2025	007
13 de junio de 2025	008
27 de junio de 2025	009
24 de junio de 2025	010
2 de julio de 2025	011
8 de julio de 2025	012
18 de julio de 2025	013
1 de agosto de 2025	014
27 de agosto de 2025	015 - 1288 EC
29 de agosto de 2025	016
5 de septiembre de 2025	017 1308 EC
23 de septiembre de 2025	1359 EC
31 de octubre de 2025	1523 EC
14 de noviembre de 2025	N/A
19 de noviembre de 2025	1843EC
20 de noviembre de 2025	1809EC
4 de diciembre de 2025	1940 EC
12 de diciembre de 2025	N/A
17 de diciembre de 2025	N/A

Fecha	Número de acta
15 de enero de 2026	41 EC
20 de enero de 2026	43 EC
30 de enero de 2026	45 EC
3 de febrero de 2026	88 EC
3 de marzo de 2026	302 EC
18 de marzo de 2026	372 EC
31 de marzo de 2026	510 EC
7 de abril de 2026	565 EC
15 de abril de 2026	587 EC
23 de abril de 2026	635 EC
27 de abril de 2026	660 EC

Particularmente, en la mesa del 15 de abril de 2026 **Anexo 7. Acta Comité de Seguimiento** y el comité técnico del 23 de abril de 2026 se mencionó la necesidad de observar la posibilidad de realizar la prórroga No. (2), modificadorio No. (2) con el fin de garantizar la continuidad operativa necesaria para la materialización efectiva del objeto contractual. **Anexo 4. Comité técnico del 23 de abril de 2026**

2.1.2 Ejecución financiera:

El valor total del convenio es **de DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS (\$2.100.000.000) M/CTE**, incluidos impuestos y todos los costos directos e indirectos que por su ejecución se causen, los cuales son aportados de la siguiente manera:

El valor del aporte de la CAR corresponde a la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) M/CTE

El valor del aporte en especie a cargo de la UNIVERSIDAD EAN corresponde a la suma de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000 M/CTE).

Conforme a lo establecido en la CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE DESEMBOLSO, la supervisión del convenio certifica que **la CORPORACIÓN** ha desembolsado hasta la fecha el 70% de los recursos, es decir, MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.400.000.000). A continuación, se presenta el balance financiero del convenio.

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Subdirección General de Cultura y Gobernanza Ambiental
Dirección Técnica de Sostenibilidad e Innovación para el Fortalecimiento de la Cultura Ambiental
República de Colombia

BALANCE FINANCIERO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CAR-CONV-ASO-3120-2024											
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN SECTORES PRODUCTIVOS A TRAVÉS DEL ENFOQUE DE ECONOMÍA CIRCULAR CON ÉNFASIS EN LA CADENA TEXTIL Y LOS NEGOCIOS VERDES PRIORIZADOS EN ENTORNOS UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAR											
CONVENIO				UNIVERSIDAD EAN							
NIT				860026058							
VALOR INICIAL DEL CONVENIO APORTES CAR:				\$				2.000.000.000			
VALOR INICIAL DEL CONVENIO APORTES EAN:				\$				100.000.000			
VALOR TOTAL INICIAL DEL CONVENIO:				\$				2.100.000.000			
AUP No.	FACTURA	PERIODO A PAGAR		MEMORANDO	FECHA	No. Cta SICO	FECHA	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR	%
1	EAN260383	20/01/2025	07/05/2025	20253063038	10/07/2025	13942	21/07/2025	14022	22/07/2025	\$ 600.000.000	30,00%
2	EAN261207	08/05/2025	07/08/2025	20253123278	22/12/2025	31308	29/12/2025	31517	29/12/2025	\$ 400.000.000	20,00%
3	EAN261711	08/08/2025	31/10/2025	20253123778	22/12/2025	31313	29/12/2025	31523	29/12/2025	\$ 400.000.000	20,00%
VALOR TOTAL PAGADO										\$ 1.400.000.000	70,00%
VALOR POR PAGAR										\$ 600.000.000	30,00%

A continuación, y a partir de la información del informe de ejecución financiera con corte a 30 de abril de 2026 se presenta una tabla resumen por actividades que presenta los valores ejecutados y los saldos por ejecutar del convenio.

			Programa CAR-CONV-ASO-3120-2024					
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL								
				Presupuesto Recursos CAR	EJECUTADO		Ejecutado	SALDO POR EJECUTAR
Act. Item	Característica	Equipo	Abрил		Acumulado	Proyecto		
ACTIVIDAD 1: LEVANTAMIENTO DE LA LÍNEA BASE DE INFORMACIÓN ASOCIADA CON EL FLUJO DE TEXTILES				Saldo disponible Marzo 2026	Total Ejecutado Abril	Total Ejecutado	Total	
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1				\$ 56,551,815	\$ 64,632	\$ 0	\$ 56,487,183	\$ 64,632
ACTIVIDAD 2: PROPUESTA CONCEPTUAL DE UN PROGRAMA DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE								
SUBTOTAL ACTIVIDAD 2				\$ 44,154,059	\$ 0	\$ 0	\$ 44,154,059	\$ 0
ACTIVIDAD 3: ELABORACIÓN DE LA HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE								
SUBTOTAL ACTIVIDAD 3				\$ 65,895,090	\$ 0	\$ 0	\$ 65,895,090	\$ 0
ACTIVIDAD 4: IDENTIFICACIÓN Y VINCULACIÓN DE ACTORES AL PROGRAMA DE								
SUBTOTAL ACTIVIDAD 4				\$ 187,526,299	\$ 31,001,147	\$ 2,594,101	\$ 169,119,252	\$ 28,407,047
ACTIVIDAD 5: CARACTERIZACIÓN DE ACTORES (GENERADORES Y								
SUBTOTAL ACTIVIDAD 5				\$ 134,517,699	\$ 1,476,770	\$ 0	\$ 133,040,929	\$ 1,476,770
ACTIVIDAD 6: DISEÑO Y DESARROLLO DE PROTOTIPOS								
SUBTOTAL ACTIVIDAD 6				\$ 103,645,439	\$ 48,367,214	\$ 12,293,567	\$ 67,571,792	\$ 36,073,647
ACTIVIDAD 7: GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA EL ENCADENAMIENTO								
SUBTOTAL ACTIVIDAD 7				\$ 226,739,216	\$ 133,920,128	\$ 11,309,288	\$ 104,128,376	\$ 122,610,840
ACTIVIDAD 8: IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN								
SUBTOTAL ACTIVIDAD 8				\$ 318,306,095	\$ 85,355,120	\$ 54,847,876	\$ 287,798,851	\$ 30,507,244
ACTIVIDAD 9: IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE POSICIONAMIENTO Y								
SUBTOTAL ACTIVIDAD 9				\$ 259,528,637	\$ 63,291,209	\$ 35,108,803	\$ 231,346,231	\$ 28,182,406
ACTIVIDAD 1: LEVANTAMIENTO DE LA LÍNEA BASE DE INFORMACIÓN ASOCIADA								
SUBTOTAL EVENTO LANZAMIENTO				\$ 64,033,244	\$ 23,854,481	\$ 0	\$ 40,178,763	\$ 23,854,481
ACTIVIDAD 2: CARACTERIZACIÓN DE ACTORES (GENERADORES Y								
SUBTOTAL				\$ 26,252,393	\$ 617,977	\$ 0	\$ 25,634,416	\$ 617,977
ACTIVIDAD 7: GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA EL ENCADENAMIENTO								
SUBTOTAL				\$ 28,519,541	\$ 28,519,541	\$ 0	\$ 0	\$ 28,519,541
ACTIVIDAD 8: IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN								
SUBTOTAL				\$ 438,878,582	\$ 438,878,582	\$ 441,018	\$ 441,018	\$ 438,437,564
ACTIVIDAD 9: IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE POSICIONAMIENTO Y								
SUBTOTAL				\$ 45,451,891	\$ 43,185,691	\$ 7,140,000	\$ 9,406,200	\$ 36,045,691
TOTAL				\$ 2,000,000,000	\$ 898,532,493	\$ 123,734,654	\$ 1,225,202,161	\$ 774,797,839

De esta forma, la ejecución presupuestal acumulada al cierre de abril de 2026 es del 61.3%; es importante mencionar que los porcentajes de avance financiero no equivalen directamente al porcentaje de avance técnico del convenio.

Así mismo, se ha ejecutado un valor de \$41.500.000 correspondientes a la contrapartida en especie comprometida por la Universidad Ean, así:

Mes	ITEM	Categoría	Valor
Agosto	3	Uso espacios (Aulas – Magistrales- Otros)	\$ 7.200.000
Agosto	4	Uso espacios (Aulas – Emprendimientos - Otros)	\$ 3.500.000
Noviembre	1	Uso espacios (Aulas –Laboratorios - Otros)	\$ 1.500.000
Noviembre	2	Plataforma	\$ 26.000.000
Noviembre	3	Uso espacios (Aulas – Magistrales- Otros)	\$ 800.000
Noviembre	4	Uso espacios (Aulas – Emprendimientos - Otros)	\$ 2.500.000
TOTAL			\$ 41.500.000

3. FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 2 Y MODIFICATORIO No. 2.

Con ocasión del seguimiento técnico, operativo y financiero realizado durante la ejecución del Convenio de Asociación No. CAR-CONV-ASO-3120-2024, se identificó la necesidad de adelantar un Modificadorio No. 2 y una Prórroga No. 2, con el fin de garantizar la continuidad y culminación de las actividades previstas en el convenio, particularmente aquellas asociadas a la entrega e implementación de los kits de herramientas pedagógicas dirigidos a los encadenamientos productivos vinculados al programa, así como la adecuada finalización de las actividades técnicas y operativas requeridas para el cumplimiento integral del objeto contractual.

La presente solicitud se fundamenta, por una parte, en la configuración de una situación sobrevenida relacionada con la disponibilidad limitada en el mercado nacional de maquinaria especializada requerida para la conformación de los kits pedagógicos previstos en la Actividad 8 del Anexo Técnico, circunstancia que ha generado la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del convenio, conforme se detalla en el numeral 3.1 del presente documento y en sus soportes anexos; y, por otra parte, en la necesidad de realizar una redistribución interna de recursos dentro del rubro de personal, con el propósito de garantizar la continuidad de perfiles técnicos y operativos indispensables para la culminación de las actividades previstas, sin que ello implique adición de recursos, modificación del objeto contractual o ampliación del alcance inicialmente aprobado, como se detalla en el numeral 3.2 del presente documento y en sus soportes anexos.

3.1. Prórroga del término de ejecución

En el marco de la ejecución del Convenio de Asociación No. CAR-CONV-ASO-3120-2024, y conforme al seguimiento técnico realizado por la supervisión, se ha evidenciado un avance técnico consolidado del 73%, correspondiente a productos aprobados; no obstante, se ha identificado una condición sobrevenida de carácter objetivo que impide la finalización del convenio dentro del plazo actual, relacionada con la adquisición y entrega de los kits de herramientas pedagógicas a los 20 encadenamientos productivos, correspondiente a la Actividad 8, de conformidad con el convenio y

con su anexo técnico; en particular, con la adquisición de hasta 106¹ herramientas especializadas para confección, que hacen parte de los kits, relacionadas a continuación. El número de máquinas especializadas se deriva del ejercicio de caracterización de empresas y de consolidación de cadenas productivas, así como de la identificación de capacidades y necesidades realizada a través del desarrollo de las actividades del programa ReModa (capacitaciones, mentorías, talleres) y está directamente relacionada con los planes de adquisición planteados.

Es importante precisar que la definición específica de la maquinaria requerida no podía establecerse de manera definitiva al inicio de la ejecución contractual, toda vez que dependía técnicamente de los resultados obtenidos durante las actividades de identificación, vinculación, caracterización y consolidación de los encadenamientos productivos desarrolladas en las Actividades 4, 5 y 6 del convenio. En particular, la determinación de las referencias, capacidades técnicas, configuraciones operativas y tipologías de equipos requeridos surgió progresivamente a partir del análisis de los procesos de remanufactura efectivamente implementados por los actores vinculados, los prototipos desarrollados, las necesidades técnicas identificadas en territorio y los modelos de negocio circular estructurados durante la ejecución del programa ReModa.

Equipo	Solicitadas
Plana triple transporte	5
Máquina de poste / cañón	5
Desbastadora	5
Troqueladora	5
Plana electrónica industrial	40
Fileteadora mecatrónica 5 hilos	25
Collarín mecatrónica	15
Máquina de poste una aguja	6
TOTAL	106

En desarrollo de las actividades asociadas a la implementación de proyectos de educación ambiental para el aprovechamiento textil y conforme a los planes de adquisición definidos para los encadenamientos productivos, una vez consolidados los procesos de caracterización empresarial, validación de prototipos y estructuración preliminar de los servicios de remanufactura previstos para los encadenamientos productivos, fue posible iniciar la definición técnica específica de las herramientas pedagógicas requeridas para cada unidad productiva y, en consecuencia, dar apertura al proceso de validación comercial y cotización de la maquinaria especializada. De esta forma, la Universidad Ean inició durante el mes de octubre de 2025 el proceso de validación técnica y comercial para la definición de necesidades y adquisición de la maquinaria especializada requerida para la conformación de los kits pedagógicos previstos en la Actividad 8 del Anexo Técnico. A partir de la definición exacta de necesidades de las cadenas productivas y sus empresas que las conforman, se reconfiguraron los elementos constitutivos de las herramientas pedagógicas en noviembre de 2025 y se inició el proceso interno con el área de compras de la universidad para iniciar el proceso de cotización con los proveedores internos de la Universidad; se inició el proceso de solicitudes de cotización remitidas entre enero de 2026 y marzo de 2026; allí se evidenció de

¹ Las 106 herramientas pedagógicas hacen referencia a máquinas especializadas para la remanufactura de textiles y cueros como: Plana tripe transporte, maquina poste cañón, desbastadora, troqueladora, entre otras

manera progresiva la limitada disponibilidad en el mercado nacional de las referencias requeridas, el requerimiento de ampliar la base de datos de proveedores y la potencial necesidad de acudir a procesos de importación parcial para cubrir la totalidad de los equipos previstos, situación evidenciada a partir de las cotizaciones, certificaciones comerciales y validaciones técnicas adelantadas en el marco del proceso de adquisición, cuyos soportes se encuentran adjuntos como “Soportes de disponibilidad y validación comercial de maquinaria especializada”. **Ver Anexo 5_Línea de tiempo cotizaciones**

Durante la fase de consolidación de requerimientos técnicos y validación comercial se evidenció una disponibilidad parcial de referencias y tiempos de entrega superiores a los inicialmente estimados, situación cuya magnitud y alcance operativo no era razonablemente previsible al momento de estructuración del convenio y solo pudieron establecerse una vez culminaron los ejercicios de consolidación de cadenas productivas, definición de servicios de remanufactura y validación funcional de los prototipos desarrollados en el marco del convenio. Frente a ello, la supervisión y el equipo ejecutor adelantaron medidas de mitigación consistentes en ampliación de consultas a proveedores, validación multi-proveedor y ajuste progresivo de los planes de adquisición. Actualmente, la situación se encuentra mitigada mediante la consolidación de esquemas de adquisición multi-proveedor y la validación progresiva de alternativas comerciales, aunque los tiempos asociados a entrega escalonada, recepción, implementación operativa y validación funcional de los equipos hacen necesario contar con el plazo adicional solicitado.

La situación descrita impacta directamente las actividades asociadas a la implementación de proyectos de educación ambiental en encadenamientos productivos para el aprovechamiento textil (Actividad 8), particularmente aquellas relacionadas con la entrega de herramientas pedagógicas, la puesta en operación de los servicios de remanufactura, la implementación de los planes de adquisición y la consolidación de capacidades técnicas instaladas en los encadenamientos productivos. En términos operativos, la disponibilidad parcial de la maquinaria especializada ha generado una afectación temporal sobre el cronograma de implementación previsto para la fase final del convenio, toda vez que la entrega integral de los kits pedagógicos constituye una condición necesaria para la ejecución secuencial de las actividades de fortalecimiento técnico, validación operativa y consolidación de los modelos de negocio circular desarrollados en el marco del proyecto.

Naturaleza y alcance de la compra de máquinas dentro de las herramientas pedagógicas: Son necesarias hasta 106 máquinas especializadas de confección (planas, fileteadoras, collarines, desbastadoras, troqueladoras, máquinas de poste) para incrementar las capacidades técnicas e instaladas de los 20 encadenamientos productivos vinculados al programa. El volumen final de maquinaria requerida y la configuración específica de referencias especializadas fueron el resultado acumulado del proceso de consolidación técnica de los encadenamientos productivos y de los planes de adquisición formulados durante la ejecución del convenio, razón por la cual dichas necesidades solo pudieron definirse integralmente en etapas posteriores del cronograma de implementación. Estos equipos constituyen el soporte material indispensable para asegurar la continuidad de la operación de los servicios de remanufactura estructurados en el marco de la Actividad 8 del convenio.

Beneficiarios y criterios de entrega: Los beneficiarios directos son 20 encadenamientos objetivo del programa, identificados, caracterizados y acompañados en el marco de las Actividades 4, 5 y 8 del convenio, conformados por transformadores y generadores de material textil ubicados en la jurisdicción de la CAR. La entrega de los kits se realizará conforme a los planes de adquisición diseñados para cada encadenamiento, lo que garantiza que cada kit responda a las necesidades específicas del modelo de negocio circular de cada unidad productiva.

Sostenibilidad e impacto en territorio: La dotación de estas herramientas garantiza la continuidad y sostenibilidad de los modelos de negocio circular al reducir la dependencia de servicios externos de confección y remanufactura, incrementar la capacidad productiva de los encadenamientos, generar valor agregado sobre los residuos textiles en el territorio y fortalecer la viabilidad económica de largo plazo de las unidades productivas. Su entrega e implementación operativa constituyen una condición necesaria para la continuidad del objeto contractual y para el cumplimiento de las metas del Plan de Acción 2024-2027 de la CAR en materia de negocios verdes y economía circular. En este sentido, la situación asociada a la disponibilidad de referencias especializadas se encuentra actualmente mitigada mediante la consolidación de esquemas de adquisición multi-proveedor y la validación progresiva de alternativas comerciales, requiriéndose únicamente el plazo adicional solicitado para culminar las actividades de entrega, implementación y validación funcional previstas en el convenio **(Ver Anexo 6. Certificación proveedores)**.

Evento de fuerza mayor – Restricción logística de importación: Durante el proceso de cotización y selección de proveedores, se estableció que la maquinaria de confección requerida no cuenta con disponibilidad suficiente en el mercado nacional. Lo anterior obedece a que los equipos solicitados corresponden a maquinaria industrial especializada de confección textil, de gama media-alta, con características técnicas específicas que la diferencian de la maquinaria de uso doméstico o comercial de fácil consecución en el mercado local. En concreto, se trata de: planas electrónicas con posicionador de aguja y corte automático (equivalente a una Brother S-6280A-815), fileteadoras mecatrónicas de 5 hilos ajuste pesado (equivalente a una Servex 757DEH), collarines mecatrónicos con caja electrónica integrada (equivalente a una Servex SC H7-02BB/D), desbastadoras y troqueladoras industriales.

Estas condiciones técnicas especiales justifican la restricción de inventario por tres razones objetivas. Primera, son equipos de producción concentrada en Asia, específicamente en fábricas chinas que abastecen el mercado latinoamericano bajo pedido y no mediante distribución masiva en bodega local. Segunda, las especificaciones técnicas requeridas por el convenio (ajuste pesado, mecatrónica, 5 hilos y modelos específicos) limitan la sustitución entre marcas o referencias equivalentes, lo que reduce aún más la oferta disponible en el mercado nacional. Tercera, el volumen requerido de hasta 106 unidades de múltiples referencias en un solo pedido supera la capacidad de inventario inmediato de cualquier distribuidor nacional, circunstancia que fue certificada documentalmente por tres (3) proveedores independientes **(Ver Anexo 6. Certificación proveedores)**, siendo necesaria la importación parcial de los equipos faltantes desde fábricas en el exterior, como se puede observar en los “Soportes de disponibilidad y validación comercial de maquinaria especializada”. Esta situación constituye una circunstancia sobrevenida y ajena a la voluntad de las partes, derivada de la disponibilidad parcial de referencias especializadas, los tiempos efectivos de importación identificados durante la validación comercial y la necesidad de implementar esquemas de adquisición multi-proveedor para garantizar la cobertura integral de los equipos requeridos. Si bien existían riesgos generales asociados a procesos de adquisición e importación de maquinaria especializada, la magnitud de la afectación operativa derivada de la disponibilidad limitada y de los tiempos reales de entrega no era razonablemente previsible al momento de estructuración del convenio.

Esta restricción fue evidenciada al contactar a 16 proveedores, de los cuales solo se obtuvo respuesta formal por parte de 7 proveedores; el listado total de proveedores contactados es el siguiente:

Proveedor / Razón Social	NIT / Identificación
IMPOCOSER S.A.S.	830.025.916-0
Comercializadora ServiConfecciones S.A.S.	900.580.224-5
Máquinas de Confección AG S.A.S.	900.835.284
INVESTMENT JL SAS (Máquinas MLS)	800.175.776-1
MAICOSER JC SAS	900.321.382
ANTIOQUEÑA DE MÁQUINAS Y CIA S.A.S.	800.025.054-8
REPUESTOS MACANGURO	N/A
DISTMAQUINAS	901.214.077-8
Luz (Máquinas para Confección)	901.109.084-7
ORDUZ COLOMBIA	900.314.566-5
ETM COLOMBIA	890.101.001-0
JANOME COLOMBIA	901.127.873-1
MACOSER S.A.	900.228.324-1
BOOM ACCESORIOS	890.911.267-2
EQUIPX	1.020.735.421
COMERCIALIZADORA ESAN	900.592.519-4

De los anteriores, únicamente seis (6) respondieron estar en capacidad de atender la solicitud, así: tres (3) confirmaron disponibilidad parcial y condiciones de importación para los equipos faltantes, y tres (3) manifestaron no poder cubrir la totalidad de los equipos requeridos y por lo tanto, tener que importarlos. Los proveedores contactados que respondieron fueron:

Proveedores con disponibilidad parcial confirmada: IMPOCOSER S.A.S. (NIT 830.025.916-0), Comercializadora ServiConfecciones S.A.S. (NIT 900.580.224-5) y Máquinas de Confección AG S.A.S. (NIT 900835284).

Proveedores que respondieron sin poder cumplir la totalidad del requerimiento: INVESTMENT JL SAS — Máquinas MLS (NIT 800.175.776-1), MAICOSER JC SAS (NIT 900.321.382) y Antioqueña de Máquinas y Cía S.A.S. (NIT 800.025.054-8).

Los nueve (9) proveedores que no dieron respuesta a la solicitud de cotización, refuerzan la conclusión sobre la limitada oferta disponible en el mercado nacional para esta categoría de maquinaria especializada.

La adquisición multi-proveedor acordada con la supervisión del convenio en el Comité Técnico de Seguimiento del 23 de abril de 2026, permite cubrir aproximadamente 90 de los 106 equipos con disponibilidad inmediata o próxima. No obstante, el saldo restante requiere importación cuyos tiempos de entrega, certificados documentalmente, superan el 30 de mayo de 2026, lo que hace materialmente imposible la entrega total de las máquinas y, por ende, de los kits pedagógicos dentro del plazo actual. La ausencia de existencias en stock para la totalidad de los equipos requeridos no obedece a omisión, negligencia ni falta de planeación por parte de la Universidad Ean, sino a una circunstancia sobreviniente ajena al control operativo de la institución. Lo anterior genera un impacto directo sobre las actividades finales de implementación previstas en el cronograma vigente del convenio, y por lo tanto debieron ajustarse temporalmente dentro del cronograma de ejecución vigente.

Debe precisarse que las actividades asociadas a la Actividad 8 “Implementación de proyectos de educación ambiental en encadenamientos productivos para el aprovechamiento textil” y a la Actividad 9 “Implementación del componente de posicionamiento y comercialización” contemplan componentes que podían desarrollarse de manera paralela durante la ejecución del convenio, tales como procesos de mentoría, fortalecimiento técnico, validación de modelos de negocio, estructuración comercial, caracterización de clientes, diseño de estrategias de posicionamiento, acompañamiento y validación comercial en condiciones reales. Derivado de las comunicaciones de los proveedores con disponibilidad parcial confirmada se extrae la siguiente situación:

Proveedor	Fecha documento soporte	Situación expresada por el proveedor	Horizonte estimado
MDC AG	21 abril 2026	Importación requerida para referencias especializadas	junio–julio 2026
Serviconfecciones	9 mayo 2026	Disponibilidad parcial y entregas escalonadas	Segunda–tercera semana junio 2026
Impocoser	marzo–mayo 2026	Equipos en tránsito y nacionalización	abril–junio 2026

En este contexto, los soportes técnicos y comerciales allegados evidencian tiempos de disponibilidad parcial, procesos de importación y esquemas de adquisición multi proveedor con entregas escalonadas, los cuales proyectaban la disponibilidad integral de las referencias requeridas entre los meses de junio y julio de 2026. Así mismo, debe tenerse en cuenta que la recepción de los equipos no constituye el cierre de las actividades previstas, puesto que posteriormente se requiere desarrollar procesos de implementación operativa, validación técnica de servicios de remanufactura, estabilización de procesos productivos y pruebas funcionales, razones por las cuales se hace necesaria la ampliación del plazo de ejecución acordado en la Prórroga y Modificadorio No. 1, estimada así:

Etapas	Actividades asociadas	Tiempo aproximado
Gestión de adquisición y disponibilidad de maquinaria especializada	Validación de disponibilidad, gestión multi-proveedor e importación parcial de referencias especializadas	6 semanas
Recepción y alistamiento operativo de equipos	Recepción escalonada, verificación técnica y adecuación operativa de equipos	2 semanas
Implementación y validación operativa	Puesta en operación de servicios de remanufactura, acompañamiento técnico y validación funcional de procesos	2 semanas
Ajustes operativos y estabilización de procesos	Estabilización operativa y consolidación de protocolos de funcionamiento	1 semana
Consolidación y transferencia de capacidades	Fortalecimiento técnico y transferencia activa de capacidades	1 semana

De esta forma es claro que la imposibilidad de la gestión de adquisición de la maquinaria especializada responde a causas objetivas vinculadas a condiciones en la cadena logística marítima y terrestre que han afectado el ingreso oportuno de bienes al país. Es sabido que el comercio internacional de mercaderías ha estado alterado según estudios recientes sobre transporte marítimo evidencian un deterioro en las cadenas de suministro, con mayores tiempos de tránsito y períodos de espera de contenedores en puerto, lo que ha ampliado los plazos de despacho y disponibilidad de embarques.

En el contexto nacional, los principales nodos portuarios que concentran el comercio de contenedores han presentado congestión operativa y cuellos de botella en la conectividad terrestre, generando demoras adicionales en la entrega y retiro de contenedores, y obligando a las autoridades y a los operadores a implementar planes de contingencia para su normalización. En particular, el puerto de Buenaventura — que concentra cerca del 40% del comercio exterior marítimo no minero-energético de Colombia y más del 50% del movimiento de contenedores — atravesó desde mediados de 2025 y hasta el primer trimestre de 2026 una crisis operativa de amplio reconocimiento institucional, caracterizada por represamiento de contenedores, saturación de patios, bloqueos intermitentes en la vía Buga-Buenaventura y demoras de cinco a ocho días en promedio para liberar o recibir unidades (*Infobae Colombia*, 18 de julio de 2025; *EC Group Logistics*, 16 de octubre de 2025; *Portafolio*, 17 de julio de 2025). Esta situación llevó a la Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio Internacional — Fitac a emitir comunicados de alerta y a solicitar al Gobierno Nacional la suspensión de términos para Documentos de Tránsito Aduanero (DTA) y Operadores de Transporte Multimodal (OTM), medida que refleja la gravedad institucional reconocida de la crisis (*Portafolio*, 17 de julio de 2025). En respuesta, la Superintendencia de Transporte emitió la Resolución 1059 del 5 de febrero de 2026, ordenando a las navieras la adopción de planes de evacuación de contenedores vacíos y operación continua 24/7, reconociendo formalmente la existencia de condiciones excepcionales de congestión (*Superintendencia de Transporte*, 16 de marzo de 2026). Estas circunstancias produjeron, en la práctica, aplazamientos en las fechas de arribo y en los procesos de nacionalización de equipos importados, todo ello ajeno a la voluntad del contratista y proporcional al grado de imprevisibilidad que caracteriza este tipo de eventos dentro de la cadena logística internacional.

En consecuencia, las circunstancias que originan la presente solicitud de prórroga no obedecen a deficiencias de planeación contractual ni a inactividad por parte de la Universidad Ean, sino a la naturaleza progresiva y secuencial del modelo de implementación previsto en el convenio, dentro del cual la definición final de requerimientos técnicos dependía necesariamente del avance y consolidación de actividades sustantivas previamente ejecutadas, así como de condiciones objetivas de disponibilidad y logística identificadas durante el proceso de validación comercial de la maquinaria especializada.

Por lo anterior, y con el ánimo de continuar con la ejecución técnica del Convenio, se solicita la prórroga que resulta razonable y necesaria por la naturaleza de las demoras operativas, logísticas y aduaneras.

La Universidad Ean expuso formalmente esta situación durante el comité técnico del 23 de abril de 2026, y planteó la posibilidad de prórroga con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 092 de 2017, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación de la CAR (versión 6 de diciembre de 2024), los cuales facultan a las partes para modificar los términos contractuales de común acuerdo ante circunstancias sobrevinientes debidamente documentadas.

Por lo tanto, con el objetivo de asegurar la entrega total de los kits pedagógicos a los 20 encadenamientos productivos y la continuidad en la ejecución del objeto contractual, se presenta la modificación a la CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN, solicitando una ampliación del

plazo de ejecución del convenio por un término adicional de tres (3) meses, contados a partir del 31 de mayo de 2026 y hasta el 30 de agosto de 2026, para un plazo total de ejecución de diecinueve (19) meses y doce (12) días, teniendo en cuenta que la fecha de inicio del contrato fue el día 20 de enero de 2025 y que el plazo inicial, contemplaba la limitante de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

La presente solicitud de prórroga no implica modificación del objeto contractual, ampliación de alcance, incorporación de nuevas actividades ni generación de obligaciones adicionales para la Corporación y mucho menos adiciones presupuestales, sino garantizar la continuidad de las actividades o servicios objeto del Convenio.

3.2 Solicitud de modificadorio No. 2 Redistribución rubro personal

Durante el desarrollo del Convenio CAR–CONV–ASO–3120–2024 se han presentado variaciones en los tiempos de dedicación del personal técnico y administrativo vinculado al proyecto, derivadas de la dinámica de ejecución. Inicialmente se tenía prevista la contratación de la totalidad del personal desde el mes de enero; no obstante, únicamente los cargos de Director Técnico y Profesional Senior fueron vinculados en dichas fechas y, posteriormente, como se ha documentado en los informes mensuales, se realizó el ingreso progresivo del restante equipo conforme al avance de las actividades previstas en cada fase del proyecto. Adicionalmente, la ejecución ha presentado situaciones sobrevinientes derivadas de factores técnicos y operativos identificados durante la implementación, tales como:

- La necesidad de fortalecer la coordinación administrativa y documental para garantizar la trazabilidad de más de 400 actores identificados y vinculados al programa, y particularmente a las empresas que hacen parte de las cadenas productivas en consolidación.
- La necesidad de implementación de forma progresiva de roles técnicos y operativos de acuerdo con el alto número de actores y los momentos del ciclo del proyecto (fases de levantamiento, caracterización, prototipado, formación y posicionamiento).

Desde la supervisión del convenio se consideró viable la solicitud de prórroga, conforme a lo establecido en el Comité de Seguimiento del Convenio 3120 de 2024 (Anexo 7. Acta de reunión de seguimiento del 15 de abril de 2026), teniendo en cuenta la necesidad de realizar una redistribución interna de recursos dentro del rubro de personal, con el propósito de garantizar la continuidad de perfiles técnicos y operativos indispensables para la culminación de las actividades previstas, sin que ello implique adición de recursos, modificación del objeto contractual ni ampliación del alcance inicialmente aprobado.

Como consecuencia de lo anterior, al realizar el análisis financiero del rubro de personal con corte a abril 30 de 2026, se evidencia que: i) para algunos cargos existen recursos disponibles, toda vez que ciertas actividades asociadas a la entrega de productos culminaron antes de finalizar el plazo de la Prórroga No. 1; ii) otros cargos —asociados principalmente a expertos y profesionales de campo— presentan necesidades diferenciadas de dedicación y permanencia, de acuerdo con el estado de avance y las exigencias operativas de las actividades pendientes de implementación, validación técnica, acompañamiento en territorio y consolidación de los encadenamientos productivos; iii) la Dirección Técnica y el Profesional Senior deben mantenerse hasta el final del plazo del Modificadorio No. 2 y Prórroga No. 2 para garantizar la continuidad técnica y operativa de la ejecución del convenio.

La redistribución propuesta responde a situaciones derivadas de la ejecución progresiva del convenio y a la necesidad de garantizar la continuidad funcional de las actividades pendientes

asociadas a la implementación de proyectos, fortalecimiento técnico, acompañamiento en territorio, validación operativa y consolidación de los encadenamientos productivos. En este sentido, los movimientos presupuestales planteados dentro del rubro de personal no obedecen a la incorporación de nuevas actividades o a modificaciones del alcance contractual, sino a la reasignación de recursos entre perfiles previamente previstos, conforme a la evolución real de las cargas operativas y responsabilidades técnicas requeridas durante la fase final de ejecución y a las dinámicas de articulación y acompañamiento desarrolladas con las empresarias y demás partes interesadas.

Así mismo, las funciones inicialmente previstas para los perfiles que presentaron menor tiempo efectivo de vinculación o disponibilidad de recursos fueron desarrolladas mediante capacidades técnicas, operativas y administrativas propias de la Universidad Ean y del equipo institucional de apoyo al programa ReModa, garantizando en todo momento la idoneidad y competencias requeridas para el cumplimiento de las actividades previstas en el convenio, así como el desarrollo de las actividades programadas y el cumplimiento de los productos asociados, sin afectar la ejecución técnica ni los compromisos establecidos en el Anexo Técnico.

A continuación, se presenta el balance consolidado del personal vinculado al proyecto, en el cual se evidencia los recursos requeridos para cumplir el modificadorio No.2 y prórroga No. 2. Es importante mencionar que las actividades vinculadas a los entregables 1, 2, 3 y 4, entre ellas las actividades 4.1, 5.1 y 6.1, ya fueron culminadas como se presenta en la Tabla 1. Balance Ejecución Técnica del CAR-CONV-ASO-3120-2024. También se resalta que en este proceso no se contempla adición de recursos ni cambios entre rubros diferentes a los de personal, la siguiente tabla relaciona los perfiles vinculados, los ajustes en los tiempos de dedicación y la redistribución propuesta conforme a las necesidades operativas identificadas durante la ejecución.

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	TOTAL APOORTE PARTIDA			
		APROBADO	AJUSTADO	DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
ACTIVIDAD 4: IDENTIFICACIÓN Y VINCULACIÓN DE ACTORES AL PROGRAMA DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE NEGOCIOS CIRCULARES PARA MATERIALES TEXTILES					
4.1.	Diseñador gráfico	\$ 24.903.365,00	\$ -	-\$24.903.365,00	La actividad fue culminada y su resultado fue consolidado en los productos 1 y 2 del tercer entregable en 2025. Por esta razón existe disponibilidad de recurso para redistribución
	Profesional de campo	\$80.046.545,00	\$76.728.507,00	-\$3.318.038,00	
ACTIVIDAD 5: CARACTERIZACIÓN DE ACTORES (GENERADORES Y TRANSFORMADORES) DE MATERIAL TEXTIL Y CONSOLIDACIÓN DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS					
5.1.	Profesional de campo	\$53.364.363,00	\$ 52.030.254,00	-\$ 1.334.109,00	La actividad fue culminada y su resultado fue consolidado en los productos 3, 4, 5 y 6 del tercer entregable en 2025. Por esta razón existe disponibilidad de recurso para redistribución
ACTIVIDAD 6: DISEÑO Y DESARROLLO DE PROTOTIPOS					
6.1	Profesional en innovación	\$29.884.038,00	\$ 27.094.861,00	-\$ 2.789.177,00	La actividad fue culminada y su resultado fue consolidado en los productos 7 y 8 del tercer entregable en 2025. Por esta razón existe disponibilidad de recurso para redistribución
	Diseñador de modas	\$43.877.363,00	\$ 24.425.065,00	-\$19.452.298,00	
	Economista	\$ 29.884.038,00	\$ 27.094.861,00	-\$ 2.789.177,00	
ACTIVIDAD 7: GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA EL ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO DE REMANUFACTURA TEXTIL					

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Subdirección General de Cultura y Gobernanza Ambiental
Dirección Técnica de Sostenibilidad e Innovación para el Fortalecimiento de la Cultura Ambiental
República de Colombia

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	TOTAL APOORTE PARTIDA			
		APROBADO	AJUSTADO	DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
7.1	Director técnico	\$ 43.482.062,00	\$97.834.640,00	\$54.352.578,00	La dirección técnica se requiere a lo largo de las actividades del programa (prórroga 1 y prórroga 2). Presupuesto era para 12 meses y se proyecta trabajar 19 meses. De febrero 2025 a agosto 2026. Por lo anterior, se requiere redistribución interna de recursos dentro del rubro de personal.
	Diseñador de modas	\$29.251.575,00	\$ 10.969.341,00	-\$ 18.282.235,00	La implementación requirió apoyo en diseño solo en etapas específicas, complementado por capacidades de ReModa y la Universidad Ean, lo que generó menor ejecución del presupuesto previsto.
	Docente	\$117.006.302,00	\$ -	-\$117.006.302,00	Las actividades formativas fueron asumidas por docentes institucionales de la Universidad Ean en economía circular, sostenibilidad y sector textil. Esto evitó la contratación externa inicialmente prevista en el rubro de personal, generando un excedente presupuestal sin afectar el cumplimiento de los productos
	Profesional Junior	\$36.999.277,00	\$42.364.172,00	\$5.364.895,00	El desarrollo de las actividades de implementación, seguimiento técnico, consolidación documental y apoyo operativo a los encadenamientos productivos requiere soporte transversal para garantizar la continuidad y articulación de las actividades sustantivas del convenio durante el periodo de prórroga. Presupuesto era para 12 meses y se proyecta trabajar 14 meses. De junio 2025 a Julio 2026. En consecuencia, se requiere la redistribución interna de recursos dentro del rubro de personal
ACTIVIDAD 8: IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS PARA EL APROVECHAMIENTO TEXTIL					
8.1	Director técnico	\$ 43.482.062,00	\$ 94.138.665,00	\$ 50.656.603,00	La dirección técnica se requiere a lo largo de las actividades del programa (prórroga 1 y prórroga 2). Presupuesto era para 12 meses y se proyecta trabajar 19 meses. De febrero 2025 a agosto 2026. Por esto se requiere redistribución interna de recursos dentro del rubro de personal
	Profesional en innovación	\$24.903.365,00	\$17.980.229,00	-\$6.923.135,00	Entre julio de 2025 y abril de 2026 se cubrieron las actividades de apoyo en el tema de innovación del proyecto, por lo que se evita ampliar la vinculación y se genera un excedente presupuestal
	Economista	\$ 24.903.365,00	\$ 17.980.229,00	-\$ 6.923.135,00	Entre julio de 2025 y abril de 2026 la economista cubrió el tema de apoyo en el fortalecimiento de los negocios circulares del proyecto, culminando la labor y generando un excedente presupuestal.
	Profesional Senior	\$ 22.413.028,00	\$42.584.753,00	\$20.171.725,00	La fase de implementación y consolidación de los encadenamientos productivos requiere acompañamiento técnico especializado para la articulación interinstitucional, el seguimiento estratégico de las actividades sustantivas y la validación técnica de los procesos desarrollados en territorio. Presupuesto era para 12 meses y se proyecta trabajar 16 meses. De Febrero a Marzo 2025 y de junio 2025 a Julio 2026. En consecuencia, se requiere la redistribución interna de recursos dentro del rubro de personal
	Profesional Junior	\$73.998.554,00	\$ 79.918.438,00	\$ 5.919.884,00	El desarrollo de las actividades de implementación, seguimiento técnico, consolidación documental y apoyo operativo a los encadenamientos productivos requiere soporte transversal para garantizar la continuidad y articulación de las actividades sustantivas del convenio durante el periodo de prórroga. Presupuesto era para 12 meses y se proyecta trabajar 14 meses. De junio 2025 a Julio 2026. Por esto, se requiere la redistribución interna de recursos dentro del rubro de personal

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Subdirección General de Cultura y Gobernanza Ambiental
Dirección Técnica de Sostenibilidad e Innovación para el Fortalecimiento de la Cultura Ambiental
República de Colombia

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	TOTAL APOORTE PARTIDA			
		APROBADO	AJUSTADO	DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
ACTIVIDAD 9: IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE POSICIONAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN					
9.1	Director técnico	\$ 43.482.062,00	\$98.269.461,00	\$ 54.787.399,00	La dirección técnica se requiere a lo largo de las actividades del programa (prórroga 1 y prórroga 2). Presupuesto era para 12 meses y se proyecta trabajar 19 meses. De febrero 2025 a Agosto 2026. Por esto se requiere redistribución interna de recursos dentro del rubro de personal
	Profesional Senior	\$ 22.413.028,00	\$ 41.576.167,00	\$19.163.139,00	La fase de implementación y consolidación de los encadenamientos productivos requiere acompañamiento técnico especializado para la articulación interinstitucional, el seguimiento estratégico de las actividades sustantivas y la validación técnica de los procesos desarrollados en territorio. Presupuesto era para 12 meses y se proyecta trabajar 16 meses. De Febrero a Marzo 2025 y de junio 2025 a Julio 2026. En consecuencia, se requiere la redistribución interna de recursos dentro del rubro de personal
	Profesional Junior	\$36.999.277,00	\$ 43.474.150,00	\$ 6.474.873,00	El desarrollo de las actividades de implementación, seguimiento técnico, consolidación documental y apoyo operativo a los encadenamientos productivos requiere soporte transversal para garantizar la continuidad y articulación de las actividades sustantivas del convenio durante el periodo de prórroga. Presupuesto era para 12 meses y se proyecta trabajar 14 meses. De Junio 2025 a Julio 2026. Por esto, se requiere la redistribución interna de recursos dentro del rubro de personal
	Diseñador gráfico	\$24.903.364,00	\$ -	-\$24.903.365,00	Las necesidades del proyecto fueron atendidas de manera oportuna gracias a las competencias del personal interno de la Universidad Ean. Por esto se generó un excedente presupuestal dentro del rubro de personal
	Comunicador	\$ 31.129.206,00	\$35.051.486,00	\$ 3.922.280,00	Las actividades de entrega de herramientas pedagógicas deben ser documentadas videográficamente; la consolidación de informes y consolidación de material requieren ese mes adicional. Presupuesto era para 12 meses y se proyecta trabajar 13 meses. De Julio 2025 a Julio 2026. Por esto se requiere redistribución interna de recursos dentro del rubro de personal
	Profesional especialista en mercadeo	\$20.555.154,00	\$ 28.366.112,00	\$ 7.810.958,00	La validación comercial y de mercado de los productos y servicios asociados a los encadenamientos productivos requiere acompañamiento especializado en estrategias de posicionamiento, relacionamiento con clientes y fortalecimiento de procesos de comercialización. Presupuesto era para 5 meses y se proyecta trabajar 9 meses. De octubre 2025 a junio 2026. En consecuencia, se requiere la redistribución interna de recursos dentro del rubro de personal

De acuerdo con este análisis, se solicita la autorización para redistribuir internamente dentro del rubro de personal los recursos disponibles no ejecutados con corte a abril 30 de 2026, por un valor total de \$228.624.334,00, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades técnicas, operativas y de implementación previstas en el convenio. A continuación, se presenta una tabla que identifica los diferentes roles del personal vinculado al proyecto, el detalle del modificadorio (actividades vinculadas, presupuesto oficial y modificadorio en meses) y el mes de culminación de labor de acuerdo con la propuesta de redistribución del rubro personal:

Rol	Actividad	Ppto oficial en meses	Modificadorio en meses	Mes de culminación de labor
Director técnico	7.1	2	2,50	Hasta el mes de Agosto de 2026
	8.1	2	4,33	
	9.1	2	2,52	
Profesional Senior	8.1	2	3,80	Hasta el mes de Julio de 2026
	9.1	2	1,71	
Profesional Junior	7.1	2	0,29	Profesional Junior 1 hasta el mes de Julio de 2026
	8.1	4	0,32	Profesional Junior 2 hasta el mes de Mayo de 2026
	9.1	2	0,35	
Profesional de campo	4.1	3	-0.12	Profesional de campo 1 hasta el mes de Junio de 2026
	5.1	2	-0.5	Profesionales de campo 2, 3, 4 y 5 hasta el mes de Mayo de 2026
Diseñador de moda	6.1	6	-2.66	Hasta el mes de Julio de 2026
	7.1	4	-2.50	
Profesional innovación	6.1	6	-0.56	Hasta el mes de mayo de 2026
	8.1	5	3.61	
Economista	6.1	6	-0.56	Hasta el mes de mayo de 2026
	8.1	2	3.80	
Docente	7.1	8	-8.00	Ver tabla anterior
Diseñador gráfico	4.1	4	-4	Ver tabla anterior
	9.1	4	-4	
Comunicador	9.1	5	0.63	Hasta el mes de Julio de 2026
Profesional especialista en mercadeo	9.1	5	1.90	Hasta el mes de Junio de 2026

La redistribución propuesta no corresponde a nuevas actividades ni a ampliaciones del alcance contractual, sino al ajuste de la asignación presupuestal conforme a la ejecución real de las cargas operativas requeridas durante la fase final del proyecto. En este sentido, algunos perfiles culminaron anticipadamente sus actividades o fueron apoyados mediante capacidades institucionales propias de la Universidad Ean, generando disponibilidades dentro del rubro de personal; mientras que otros perfiles asociados a dirección técnica, acompañamiento operativo, validación funcional, implementación en territorio y consolidación de encadenamientos productivos requieren continuidad hasta la finalización del plazo solicitado para garantizar la materialización efectiva de las actividades ya previstas en el convenio.

4. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN DE LA CORPORACIÓN

En el marco de los antecedentes del Convenio de Asociación No. CAR-CONV-ASO-3120-2024 suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR y la UNIVERSIDAD EAN, con fundamento en lo establecido en el artículo 8 del Decreto 092 de 2017, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, el Manual de Contratación de la CAR (versión 6 de diciembre de 2024) y la solicitud expresa presentada por la UNIVERSIDAD EAN de fecha 27 de mayo de 2026 - Comité técnico del 23 de abril de 2026 (Anexo 4_ comité técnico del 23 de abril de 2026 y Anexo 8), la supervisión considera procedente la suscripción de la Prórroga No. (2), modificadorio No. (2) con el fin de garantizar la continuidad de las actividades del convenio, del objeto estipulado y de las metas asociadas al Plan de Acción 2024-2027 de la Corporación.

Sin embargo, durante su ejecución se configuró una situación objetiva sobreviniente relacionada con la disponibilidad en el mercado nacional de las máquinas de confección requeridas para la conformación de los kits de herramientas pedagógicas dirigidos a los 20 encadenamientos productivos vinculados al convenio, correspondientes a la Actividad 8.

De acuerdo con las certificaciones y cotizaciones allegadas por los proveedores consultados, se evidenció que una parte significativa de la maquinaria requerida no se encuentra disponible en stock en el territorio nacional, requiriendo procesos de importación cuyos tiempos de entrega exceden el plazo de ejecución actualmente vigente. Esta situación fue constatada durante el proceso de validación técnica y comercial adelantado por la Universidad Ean y puesta en conocimiento de la supervisión en el marco de los comités técnicos desarrollados.

En este sentido, la supervisión considera que la situación presentada corresponde a una circunstancia externa, objetiva y ajena al control operativo de las partes, la cual genera una imposibilidad material de culminar dentro del plazo vigente la entrega integral de los kits pedagógicos definidos en el convenio, pese a las gestiones adelantadas para estructurar mecanismos de adquisición multi-proveedor y garantizar la continuidad de las actividades asociadas a su implementación.

Así mismo, se considera que la prórroga solicitada no tiene como finalidad modificar el alcance del convenio ni incorporar nuevas actividades o beneficiarios, sino garantizar la continuidad de la ejecución del Convenio y de la entrega e implementación de las herramientas pedagógicas previamente previstas en el Anexo Técnico, necesarias para la puesta en operación de los servicios de remanufactura y fortalecimiento de capacidades de los encadenamientos productivos.

Desde el punto de vista financiero, la presente prórroga no implica adición de recursos para la Corporación, sino una reprogramación interna del presupuesto del convenio, orientada a la reasignación de recursos entre rubros previamente aprobados, manteniendo la suficiencia financiera requerida para la culminación de las actividades pendientes.

Desde el punto de vista técnico y financiero, la supervisión considera igualmente procedente la redistribución interna de recursos dentro del rubro de personal, toda vez que esta responde a variaciones operativas en los tiempos de dedicación de los perfiles vinculados al convenio y permite garantizar la continuidad de las actividades técnicas y operativas requeridas para la culminación del objeto contractual, sin generar adición presupuestal ni modificación del valor total del convenio. **(Anexo 7. Acta de reunión de seguimiento 15 de abril de 2026)**

En consecuencia, la supervisión considera que la prórroga propuesta resulta pertinente, útil y necesaria para asegurar la materialización efectiva del objeto contractual, la entrega integral de los kits pedagógicos y el cumplimiento de los fines institucionales asociados al convenio.

5. SOLICITUD DE LA SUPERVISIÓN

Se solicita a la Dirección de Gestión Contractual lo siguiente:

1. PRÓRROGAR el convenio CAR-CONV-ASO-3120-2024, por el término de TRES (3) MESES, contados a partir del treinta y uno (31) de mayo de 2026 hasta el 30 de agosto de 2026
2. MODIFICAR la CLÁUSULA SEXTA del Convenio CAR-CONV-ASO-3120-2024 la cual quedará de la siguiente manera:

“CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del convenio de Asociación será de DIECINUEVE (19) MESES Y DOCE (12) DÍAS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio de Asociación”.

3. MODIFICAR el cuadro de presupuesto en cuanto a la distribución de recursos para el personal del Convenio CAR-CONV-ASO-3120-2024, conforme al balance financiero y técnico presentado en el numeral 3.2 del documento de justificación, mediante la redistribución de recursos entre perfiles para garantizar la continuidad de las actividades técnicas, operativas y de implementación previstas en el convenio, sin adición de recursos, sin modificación del valor total del convenio y sin alterar la estructura general del presupuesto aprobado y de acuerdo al cuadro anexo de presupuesto de modificatorio No. 2 que hace parte integral del documento.
4. GARANTÍAS. El conveniente procederá a la ampliación de las garantías contempladas en CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – GARANTÍAS del Convenio CAR-CONV-ASO-3120-2024, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción de la PRÓRROGA No. 2 y MODIFICATORIO No. 2. en la Plataforma Transaccional SECOP II.

5. Las demás cláusulas de del Convenio CAR-CONV-ASO-3120-2024, que no sean contrarias a este documento contractual, no sufren modificación alguna y continúan vigentes.

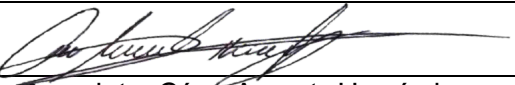
La presente solicitud se hace a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026



LUISA FERNANDA AGUIRRE
Supervisor



NIDIA CLEMENCIA RIANO RINCON
Subdirectora General de Cultura y
Gobernanza Ambiental

Proyección	Revisión
Firma: 	Firma: 
Nombre Completo: Diana Marcela Aguilar	Nombre Completo: Camilo Humberto Ruiz
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista
Dependencia: Dirección Técnica de Sostenibilidad e Innovación para el Fortalecimiento de la Cultura Ambiental	Dependencia: Subdirección General de Cultura y Gobernanza Ambiental
Firma: 	Firma: 
Nombre Completo: César Augusto Hernández	Nombre Completo: Nicolas Vergara
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista
Dependencia: Dirección Técnica de Sostenibilidad e Innovación para el Fortalecimiento de la Cultura Ambiental	Dependencia: Subdirección General de Cultura y Gobernanza Ambiental

Anexos:

1. Solicitud de prórroga del Sistema de Gestión Contractual SGC.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal.
3. Antecedentes Disciplinarios y Fiscales de la Universidad.
4. Documentos del Representante Legal:
 - 4.1. Cédula,
 - 4.2. Antecedentes Disciplinarios,
 - 4.3. Fiscales,
 - 4.4. Judiciales,

- 4.5. Medidas Correctivas y
- 4.6. REDAM.
- 5. Certificado de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales suscrito por el revisor fiscal:
 - 5.1. Cédula de ciudadanía,
 - 5.2. Tarjeta profesional y
 - 5.3. Antecedentes de la junta central de contadores VIGENTE
- 6. Anexo 1_Plan de trabajo inicial
- 7. Anexo 2_Modificadorio 1 y Prórroga 1
- 8. Anexo 3_Modificadorio No. 2 y Prórroga No.2
- 9. Anexo 4. Comité técnico del 23 de abril de 2026
- 10. Anexo 5_Linea de tiempo cotizaciones
- 11. Anexo 6_Certificación proveedores
- 12. Solicitud de prórroga presentado por la Universidad.